

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Por así tenerlo interesado el Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, a través de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando remitirán a este Gobierno Civil, a la mayor urgencia posible, relación de los funcionarios que, separados del servicio como consecuencia de su depuración o condena por la jurisdicción militar o administrativa, se encuentren en ignorado paradero o en el extranjero.

Lo que hago público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Gobernador Civil, M. Primo de Rivera.

(G. C.—1.262)

Por causas de las obras que se están verificando en la carretera de Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares a Mondéjar, por Valverde, queda suspendido el tránsito por dicha carretera entre Nuevo Baztán y el empalme con el camino vecinal de Corpas, hasta tanto que se ultimen las obras de reparación.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Gobernador Civil, Miguel Primo de Rivera.

(G. C.—1.261)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CIRCULARES

La Dirección General de Agricultura ha acordado que por esta Jefatura se autoricen las operaciones de compra-venta de sulfato de cobre, otras sales cúpricas, caldos y polvos cúpricos empleados para combatir plagas, que haya de existencias en esta provincia, según declaraciones que tienen presentadas los vendedores de dichos productos, exigiéndose para la venta a cultivadores, vales con formato idéntico o que contenga

los datos del modelo que se acompaña, vales que comprobarán las Delegaciones Locales de la C. N. S., respecto de las superficies y cantidades necesarias de producto, y que se presentarán directamente por los adquirentes en las casas vendedoras, las que se encuentran obligadas a remitir a esta Jefatura relación quincenal de las ventas realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por las Alcaldías de esta provincia se publique en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento esta circular y el modelo que se acompaña.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

MODELO DE DECLARACION-VALE

Provincia de Madrid.
Ayuntamiento de

Don, vecino de, domiciliado en, declara bajo juramento que en el presente año tiene en cultivo hectáreas de (1), y que para prevenir o tratar las plagas o enfermedades criptogámicas (2) necesita kilogramos de (3) que desea adquirir de la casa en su almacén situado en a ... de de 1941.
(Firma del cultivador.)

Comprobada la anterior Declaración-Vale, y conforme, o no conforme (4) con los antecedentes que tiene o adquiere esta Delegación Local Sindical de disponer el interesado de la superficie de cultivo expresada y precisar la cantidad del producto so-

- (1) Indicar el cultivo o aprovechamiento.
- (2) Indicar la enfermedad criptogámica o la plaga que se desee prevenir o tratar.
- (3) Indicar la clase de producto: Sulfato de cobre, oxiclورو de cobre, otras sales cúpricas, caldos cúpricos, polvos cúpricos, etc., que se desee adquirir.
- (4) Tachar lo que no valga: o está conforme, o no está conforme.

licitado, sírvase la cantidad de kilogramos de a ... de de 1941.
El Delegado Local Sindical de la C. N. S.

Sello de la Organización.

Recibí de la casa la cantidad de kilogramos del producto, a que se refiere el vale anterior.
..... de 1941.
(Firma del receptor del producto.)
(G. C.—1.284)

La Dirección General de Agricultura ha dado instrucciones sobre la forma de distribución del cupo de Nitrato de Chile asignado a esta provincia, que se hará con arreglo a las mismas normas determinadas en la circular núm. 142 de 14 de febrero de 1940, para el cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de primero de dicho mes y año, cuyo contenido fué puesto en conocimiento de las Delegaciones Locales Sindicales.

Ha de tenerse en cuenta para el año en curso, la preferencia de dedicar para la aplicación, en primer término, a los cultivos de remolacha azucarera, y a razón de 300 kilos por hectárea, cuyo control de distribución en cuanto a declaración de superficie estará encomendado, según la circular de referencia, a las Azucareras, y de conformidad con las Declaraciones-Vales, suscritas por los peticionarios a los mismos efectos del año anterior.

No hay asignación alguna en el año actual para el cultivo de cereales, y caso de haber sobrante de la aplicación a los cultivos de remolacha azucarera, la venta para los cultivos de patatas, etc., se realizará a la vista de las Declaraciones-Vales que vayan comprobadas por las Delegaciones Locales Sindicales de la C. N. S., y a racionamiento de 200 kilos por hectárea, Vales que se presentarán directamente por los adquirentes en las casas vendedoras, las que se encuentran obligadas a remitir a esta Jefatura relación quincenal de las ventas realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por los

señores Alcaldes de esta provincia se publique en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento esta circular y el modelo que se acompaña.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

MODELO DE DECLARACION-VALE

Provincia
Ayuntamiento de

Don, vecino de, domiciliado en, declara bajo juramento que en el presente año cultivará o cultiva (1) hectáreas de (2), y que para abonarlas necesita kilogramos de nitrato sódico, que desea comprar a don en su almacén situado en a ... de de 1941.
(Firma del cultivador.)

Núm. de orden del padrón

Comprobada la anterior Declaración-Vale, y conforme, o no conforme (1) con los antecedentes que obran en esta (3), respecto de superficie cultivada y de cantidad precisa de abono, según racionamiento acordado por esta Jefatura Agronómica provincial, sírvase la cantidad de kilogramos de nitrato sódico.
..... a ... de de 1941.
El (3)

Sello de la Organización.
Autoriza a don para recoger en mi representación el nitrato sódico de este Vale.
..... a ... de de 1941.

Recibí kilogramos de nitrato sódico a que se refiere el Vale anterior.
..... a ... de de 1941.
Firma del receptor del abono.

- (1) Táchese lo que no valga.
- (2) Cultivo o planta.
- (3) Nombre de la organización a quien corresponda la vigilancia de empleo del abono, según el cultivo de que se trate, y cargo de quien la representa.

(G. C.—1.283)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, con sanción del Pleno en la de 25 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el arriendo y explotación del quiosco de nueva planta situado en las inmediaciones de la puerta del Pacífico, del Retiro, durante tres años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de 1.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 20 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Cultura e Información, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1941.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.041)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 25 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar la transformación, en regadoras, de

30 chasis «Ford», tipo 79, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con destino a los servicios municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 450.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión designada en la condición octava del pliego de las facultativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 18.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1941.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.040)

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE ALCALA DE HENARES

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito contra los herederos de don Pelegrín Izaguirre, en el pueblo de Loeches, para conseguir el cobro de sus cuotas por el concepto de urbana, y pertenecientes a los años de 1939 y 1940, en acumulación de débitos, y por un importe total de 57 pesetas 52 céntimos, más los apremios y costas que apareja el procedimiento ejecutivo, se ha dictado por esta Agencia eje-

cutiva, con fecha 14 de marzo último, la providencia que, copiada, dice así:

Providencia

No habiendo satisfecho los herederos de don Pelegrín Izaguirre de la Fuente sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Por tanto, y para que la anterior providencia sirva de notificación en forma al expresado deudor, por desconocerse el paradero del mismo, y a su vez de requerimiento al pago de sus cuotas, se le cita y requiere en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del mencionado Estatuto, toda vez que en su tiempo dejó de señalar el punto de su residencia, como así también la designación de representante, y de la misma forma se le cita para que comparezca en dicho expediente en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en dicho periódico oficial, o señale su domicilio o el de representante, en su caso; bien entendido que de no hacerlo se proseguirá este procedimiento en su rebeldía, sin nueva notificación.

Dado en Loeches, a 23 de abril de 1941.—El Agente auxiliar, Mariano Rodríguez.

(O.—2.033)

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE ALCALA DE HENARES

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito contra don Pelegrín Izaguirre de la Fuente, en el pueblo de Loeches, para conseguir el cobro de sus cuotas por el concepto de rústica, y pertenecientes a los años de 1939 y 1940, en acumulación de débitos, y por importe total de 1.592 pesetas 65 céntimos, más los apremios y costas que apareja el procedimiento ejecutivo, se ha dictado por esta Agencia ejecutiva, con fecha 14 de marzo último, la providencia que, copiada, dice así:

Providencia

No habiendo satisfecho don Pelegrín Izaguirre de la Fuente sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Por tanto, y para que la anterior providencia sirva de notificación en forma al expresado deudor, por desconocerse el paradero del mismo, y a su vez de requerimiento al pago de sus cuotas, se le cita y requiere en este periódico oficial, en cumplimen-

to de lo dispuesto en el artículo 154 del mencionado Estatuto, toda vez que en su tiempo dejó de señalar el punto de su residencia, como así también la designación de representante, y de la misma forma se le cita para que comparezca en dicho expediente en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en dicho periódico oficial, o señale su domicilio o el de representante, en su caso; bien entendido que de no hacerlo se proseguirá este procedimiento en su rebeldía, sin nueva notificación.

Dado en Loeches, a 23 de abril de 1941.—El Agente auxiliar, Mariano Rodríguez.

(O.—2.032)

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE ALCALA DE HENARES

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública en la zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que tramito por débitos de la contribución rústica, y por el año de 1933, en los diferentes pueblos que a continuación se detallan, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 20 de junio de 1933 providencia declarándolos incursos a los deudores en el único grado de apremio, y no habiendo satisfecho sus respectivos débitos, y en cumplimiento de la misma y de lo prevenido en el vigente Estatuto, se ha dictado por esta Agencia Ejecutiva la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En virtud de lo prevenido mediante dicha providencia, se ha decretado el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se detallan, por corresponder a hacendados forasteros que no han señalado el punto de su residencia o dado a conocer la designación de representante, y de paradero desconocido, a saber:

Pueblo de Corpa.—Juan Ramos, herederos.—Polígono 6, finca 599, camino de Enmedio, S. cereal, al tercio U.^a, de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Rosario de la Dehesa; Este, Anastasio de Ayala; Sur, Florencia Barranco, y Oeste, Saturno Aragonés. Débito, con recargos y costas: 9 pesetas 75 céntimos.

Valverde.—Alejandro del Olmo.—Polígono 3, finca número 2, al sitio camino de Villalbilla, S. cereal tercera, de 41 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Juan Ramos; Este, Tomás Díaz; Sur, Rafael Casado, y Oeste, camino de Alcalá de Henares. Débitos: 18 pesetas 89 céntimos.

María Ruiz.—Polígono 6, finca 221, Cruz del Milagro, S. cereal tercera, de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Evira Ruiz; Sur, el término Pozuelo, y Oeste, camino Fuente Oliva. Descubierta: 5 pesetas 91 céntimos.

Por tanto, y para que la providen-

cia transcrita sirva de notificación y requerimiento a su vez al pago de sus respectivas cuotas a los citados deudores, así como el embargo de dichas fincas, por carecer de vecindad en los pueblos que citan e ignorar su paradero, y de la misma forma carecen de representación legal en el pueblo donde aquéllos aparecen como contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se les notifica y requiere en este periódico oficial, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el mismo, comparezcan en el domicilio del Recaudador, sito en Pezuela de las Torres (Madrid); pasados los cuales sin hacer el pago respectivo de sus cuotas, se les declarará rebeldes en el procedimiento ejecutivo, sin nueva notificación.

Dado en Vallecas, a 24 de abril de 1941.—El Agente auxiliar, Mariano Rodríguez.

(O.—2.031)

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Esta Inspección Provincial de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por el vigente Reglamento de Descanso dominical, ha acordado autorizar a las peluquerías de esta capital para abrir, de nueve a trece, los siguientes días festivos, no domingos:

1.º de enero; 6 de enero; 19 de marzo; Jueves Santo; 15 de mayo; Corpus Christi; Ascensión del Señor; 29 de junio; 25 de julio; 15 de agosto; 12 de octubre; 1.º de noviembre; 8 de diciembre; 25 de diciembre.

Quando alguno de los días anteriores coincida con domingo, permanecerán los establecimientos cerrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(G. C.—1.266)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

La cuenta general del presupuesto, correspondiente al año 1940, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, donde podrá ser examinada y producirse contra ella reparos u observaciones.

Villaverde de Madrid, 8 de abril de 1941.—El Alcalde, A. Hernández.

(G. C.—1.240) (X.—1.130)

ANCHUELO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anchuelo,

Hace saber: Que en sesión de 29 de marzo ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año de 1941, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Anchuelo, a 14 de abril de 1941.—El Alcalde, Mariano Prieto.

(G.—1.237)

(X.—1.131)

GETAFE

El Alcalde de esta villa de Getafe,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año 1942, se cita por el presente a los mismos para que concurran a esta Casa Consistorial, por sí o personas en su nombre que les representen, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas y clasificación y declaración de soldados; cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 27 del mes actual, del 11 y del 18 de mayo próximo, respectivamente:

Relación de mozos que se citan

José Alix Nebot, hijo de Juan y Sofía.

Miguel Fernández Alvaro, de Antonio y Micaela.

Diego Fernández González, de Lisardo y Amparo.

Luciano Fernández González, de Carmen.

Eduardo Font Núñez, de Alfonso y Consuelo.

Angel González García, de Manuel y Lucía.

Evaristo Martín Llamas, de Juan y Beatriz.

Felipe Martín Mateos, de Francisco y Juliana.

Rafael Moreno Álvarez, de Servando y Granada.

Patricio Municio Gómez, de Luciano y Fidela.

Félix Pascual Portero, de Félix y Encarnación.

Andrés Pérez Barrilero, de Bernardo y Ascensión.

Francisco Pino Salgado, de Manuel y Flora.

Rafael Romero Hita, de Francisco y Eladía.

Getafe, 15 de abril de 1941.—(Firmado).

(X.—1.132)

(G. C.—1.238)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos por la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Eugenio Sastre y Sastre y doña Estefanía Sastre y Sastre y don Manuel Sastre Frutos, sobre pago de 12.400,50 pesetas, más otras 800 pesetas e intereses, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 12 de marzo del corriente año, sentencia que comprende, entre otros, los particulares siguientes:

Encabezamiento

En la Villa de Madrid, a 12 de marzo de 1941.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5, de los de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por la Sociedad Anónima «Abonos Medem», de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado don Roberto Reyes, contra don Eugenio Sastre y Sastre, labrador y

vecino de San Miguel de Arroyo, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Regino Pérez de la Torre y defiende el Letrado don Sebastián Criado del Rey, y doña Estefanía Sastre Sastre y don Manuel Sastre Frutos, declarados en rebeldía por el Juzgado, sin que comparecieran tampoco ante esta Superioridad, sobre pago de 12.400,50 pesetas, más otras 800 pesetas e intereses.

Parte dispositiva

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número 5, de los de esta capital, con fecha 7 de febrero de 1940, y, en su lugar, estimando la demanda origen de estos autos, debemos condenar y condenamos a los demandados don Eugenio Sastre y Sastre, en concepto de deudor principal; don Manuel Sastre Frutos y doña Estefanía Sastre y Sastre, en el de fiadores solidarios y mancomunados, a que abonen solidariamente a la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», las cantidades siguientes: a) 12.400,50 pesetas, importe reclamado de las cambiales aceptadas e impagadas. b) 800 pesetas, importe convenido de las 40 fanegas de trigo a que se refiere la cláusula tercera del contrato, sumando ambas partidas un total de 13.200 pesetas con 50 céntimos, que constituyen el principal de la deuda reclamada. c) Intereses pactados a razón del 8 por 100 anual en meses indivisibles, y a partir del 1 de octubre de 1936, de las 6.170 pesetas con 50 céntimos a que asciende la cambial que venció el 30 de septiembre de dicho año, hasta el total pago de su importe. d) Los mismos intereses convenidos, desde primero de enero de 1937, de las 6.290 pesetas, importe de la letra que venció el 30 de diciembre de 1936, hasta el total abono de dicha suma. e) Intereses legales a partir de la fecha de la presentación de la demanda de las 800 pesetas a que asciende el precio convenido de las 40 fanegas de trigo a que se contrae el apartado b), hasta el abono de la citada suma; y f) Intereses legales de aquellos intereses pactados y vencidos desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el pago del importe de las cantidades no satisfechas, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta segunda instancia de los demandados, don Manuel Sastre Frutos y doña Estefanía Sastre Sastre, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo Ortiz Casado, Manuel G. Alegre, Odón Colmenero, José Castelló (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José María Castelló Madrid, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de

su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—L. José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito.

Y para que sirva de notificación en forma, por su incomparecencia en esta segunda instancia, a referidos demandados, don Manuel Sastre Frutos y doña Estefanía Sastre Sastre, extiendo la presente certificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 9 de abril de 1941.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—1.219)

(C.—731)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos pendientes en esta Audiencia, y procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, instados por don Serafín Pardo Villacampa, con don Máximo Cajal Sarasa y don Manuel Marino Suárez Inclán, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de la misma la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 5

En la villa de Madrid, a 25 de enero de 1941.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, en el que es demandante don Serafín Pardo y Villacampa, vecino de Huesca y sin profesión determinada, y demandados, don Máximo Cajal y Sarasa, de profesión Abogado, y don Manuel Marino y Suárez-Inclán, sin profesión determinada, ambos de esta vecindad, sobre pago de 10.000 pesetas y otros extremos, pendientes en dicha Sala, en virtud de recurso interpuesto por don Máximo Cajal y Sarasa, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar y Cuadrado, estando representado don Serafín Pardo y Villacampa por el Procurador don Juan José Esteban y Romero, y defendido por el Letrado don Julio Martínez y de la Fuente, no habiéndose personado don Manuel Marino y Suárez-Inclán,

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Máximo Cajal y Sarasa, como fiador solidario de don Manuel Mariño y Suárez-Inclán, a pagar a don Serafín Pardo y Villacampa, 10.000 pesetas adeudadas por el señor Mariño en concepto de préstamo, a quien, a su vez, también condenamos a pagar al señor Pardo los intereses de la expresada cantidad en el importe que resulte de deducir de lo pactado al 8 por 100 anual y no pagados el de los hospedajes disfrutados en su pensión por el acreedor y su hijo, lo que se determinará en el período de ejecución de sentencia, así como al pago de los intereses legales de la cantidad líquida que resulte desde el 12 de julio de 1935; absolvemos a ambos demandados de las demás pretensiones en contra de cada uno de ellos ejercitadas en este juicio, y no hacemos expresa imposición de las costas del mismo en ninguna de las dos instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución, sin perjuicio de las

disposiciones vigentes sobre moratorias.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal y notificación de don Manuel Mariño y Suárez Inclán, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en la presente sentencia, que va extendida en esta hoja y en cuatro más del mismo papel, números dos millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa, seiscientos ochenta y cuatro, seiscientos noventa y cinco y setecientos.—Pascual Domenech Marín, Dionisio Fernández, Manrique Mariscal de Gante (con rúbricas).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Lcdo. Juan P. Bermudo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original. Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de febrero de 1941.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—1.079) (C.—677)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre y representación de la Sociedad «Hidroeléctrica Española», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 9 de abril de 1940, que desestimó el recurso contra la Ordenanza número 24 de las formadas por el Ayuntamiento.

Madrid, a 25 de marzo de 1941.—El Oficial de Sala (firmado). (G. C.—1.218).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Por haber satisfecho totalmente la sanción de quinientas pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Luis Barrera y Alonso, vecino de Madrid, en sentencia de fecha 13 de marzo último, con motivo de expediente de Responsabilidad Civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 24 de abril de 1941.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado). (G. C.—1.300)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en

autos ejecutivos que sigue don José Durán Sanz, contra don Alberto Villar Cobos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cuarenta y nueve mil seenta y cinco pesetas treinta céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en los muebles y enseres de dos establecimientos destinados a la venta de aceite, reseñados en la tasación pericial, y los derechos de traspaso de ambos establecimientos.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.) (A.—1-1.705)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue doña Angeles Reguera Rodríguez, se anuncia la muerte sin testar de doña Saturnina Rodríguez Megino, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), de sesenta años, hija de Benito y Teresa y de estado soltera, que falleció en esta capital, calle de Castelló, número cincuenta, el día dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus doce sobrinos, Teresa, Esperanza, Benito, Catalina, Luisa, María, Antonio y Angeles Rodríguez Ramón, y Joaquín, Justo, Pablo y Ángela Reguera Rodríguez. Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.) (A.—1-1.706)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría vacante del señor Argote, hoy desempeñada interinamente por el refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, promovidos por don Blas Arbuñes Aznares, hoy seguidos por doña Francisca Giménez Lafita, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra los herederos de don Raimundo de Dalmáu y Domingo, que lo son doña Erundina Domingo, doña Antonia Dalmáu Domingo y los tres hijos de ésta, don Francisco, don Ramón y doña Antonia Miró Dalmáu, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, intereses vencidos, los que venzan y costas; en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Un solar sito en esta capital, junto al Valle del Moro, con fachada principal a la calle de Bravo Murillo, sin número de gobierno, que linda por su frente, al Este, con la calle de Bravo Murillo; por el Norte, o derecha entrando, con finca de don Angel Rubio, y en parte con la calle de López de Haro; por la izquierda entrando, o Sur, con casa y solar de herederos de don Benigno Palacios, y por el fondo o espalda, al Oeste, con finca del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús y de San Ignacio de Loyola, destinada a escuela del Ave María, y con la calle de Lope de Haro. Afecta la forma de un polígono irregular y comprende dentro de sus lados una superficie de ocho mil seiscientos diecinueve metros cuadrados con nueve décimos, equivalentes a ciento once mil cuatro pies con sesenta décimos de pie cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número ocho mil quinientos noventa y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, y hora de las once y treinta minutos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

Luis Vacas (A.—1-1.708)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Santos Román Mozo, natural de Alfamen (Zaragoza), hijo de don Tomás y de doña Clara, de profesión empleado, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital, a últimos de noviembre de mil novecientos treinta y seis, asesinado por los marxistas, cuando e mismo contaba cincuenta y siete años de edad, y en estado de casado con doña Avelina Torre Yata, y que su herencia la reclaman su citada esposa, su hermana de padre, doña Matilde Román Blasco, y sus sobrinas doña Lucía y doña Ana Clavero Román, hijas de su hermana, también de padre, doña Rosa Román Blasco, quien falleció con anterioridad al causante.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia de don Santos Román Mozo, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

Antonio de Santiago

(A.—1-1.709)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada hoy por este Juzgado, en el expediente número ciento siete de mil novecientos cuarenta y uno, a instancia de doña Gregoria Angela de Carrasquedo Novales, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Felipe José Martínez Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela de Carrasquero Novales, natural de Vivanco, provincia de Burgos, hija de Francisco y de Modesta, soltera, nacida el día tres de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, sus labores y vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Marqués de Cubas, número seis, que falleció en esta capital el día veintiocho de enero último, se ha acordado publicar el presente, anunciando la muerte de esta última señora, sin testar, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciendo constar que la reclamante a la herencia es la doña Gregoria Angela de Carrasquedo Novales, que es hermana de la causante.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

Luis Vacas

(A.—1-1.707)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.151

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un hombre, de unos dieciocho a veinte años, hallado muerto, el 25 de marzo de 1941, en la Casa de Campo, a cinco kilómetros y medio, al interior, en el límite del término de Madrid, y junto a la columna 676, que sostiene cinco cables de energía eléctrica de alta tensión, de los Saltos del Duero, cuyo individuo apareció descalzo, con pantalón marrón, muy viejo y remendado, y camisa blanca, con mangas cortas, para que en término de cinco días comparezcan a declarar en el sumario 183, de 1941, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta Villa, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—4.930)

1.152

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 9, con el 32, de 1941, por estafa a don Sócrates Sánchez Puertas, se ha acordado citar por medio del presente a Emilio López Martínez, que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 49, para que dentro de cinco días comparezca en dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—4.931)

1.153

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el número 330-40, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angela Blanco Coro, de diecisiete años, soltera, hija de Antonio y de Teresa, natural de Cangas de Ons, que aparece como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.940)

1.154

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el número 59-40, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen León Cuevas, de diecinueve años, hija de Julián y de María, natural de Cartagena, que aparece como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.941)

1.155

Vaquero Moratinos (Carmen), de dieciocho años de edad, soltera, vendedora, hija de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Andrés Bo-

rrego, número 19, y cuyo actual paradero es desconocido, se la cita para que el día 23 de abril, a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para que en concepto de denunciante asista a la celebración del juicio de faltas número 39-941, por hurto de metálico a la misma.

(B.—4.943)

1.157

Por medio del presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 4, en el sumario seguido ante dicho Juzgado, bajo el número 364, de 1940, por robo en el domicilio de Aniceta López Torres, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de Joaquín Vicente López, se hace a éste el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como esposo de la perjudicada María Ventura Aubá, que habitaba en el domicilio de la primera, calle de José María Roquero, número 5, patio.

(B.—4.948)

1.158

Albir Martínez (Julián) (a) «el Califa», de veintiséis años, casado, albañil, hijo de Florentino y de Paula, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), domiciliado últimamente en el mismo, calle Espino Bajo, número 21, se le cita para que el día 16 de abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 25, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

(B.—4.961)

1.159

Salvador de la Torre (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, 122, comparecerá el día 26 del mes de abril y hora de las diecisiete, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo; juicio número 46, de 1941.

(B.—4.953)

1.160

Lobo Sanz (Josefa), y Domínguez Santa Ana (Juan), domiciliados últimamente en esta Villa, calle de María Juana, 11, comparecerán el día 24 del mes de abril y hora de las diecisiete ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el segundo; juicio número 454, de 1940.

(B.—4.958)

1.161

Fernández González (Teodora), de veinticinco años, casada, sus labores, natural de Salamanca, hija de Francisco y Antonia, domiciliada últimamente en la calle Martín Martínez, número 8, para que el día dieciséis de abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 72, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

(B.—4.959)

1.162

Maeso Martínez (Benjamín), de treinta y dos años, casado, del comercio, hijo de Santiago y Leandra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Martín Martínez, 8, se le cita para que el día 16 de abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta Capital, sito en la

calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 72, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

(B.—4.960)

1.163

Pérez Hernández (Antonio), domiciliado últimamente en esta Villa, Belchite, 2, comparecerá el día 26 de abril y hora de las diecisiete ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por malos tratos, contra el mismo. (Juicio número 424.)

(B.—4.955)

1.164

Martínez Monedero (Isabel), domiciliada últimamente en esta Villa, calle de Isaac Peral, 18, comparecerá el día 26 de abril y hora de las diecisiete ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por lesiones, contra la misma. (Juicio número 169, de 1940.)

(B.—4.957)

1.165

Cardeñor Sánchez (Matilde), domiciliada últimamente en esta Villa, travesía de Teodomira, 12, comparecerá el día 26 de abril y hora de las diecisiete ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones. (Juicio de faltas número 256, de 1940.)

(B.—4.956)

1.166

Muñoz Ballesteros (Ginés), de cuarenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Andrés e Isabel, natural de Alhama de Murcia, domiciliado últimamente en la Cava Baja, posada de la Villa, se le cita para que el 30 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas número 156.

(B.—4.996)

1.167

Ramos Pérez (Fernando), de veintitrés años, hijo de Manuel y de Nestora, que dijo habitar en la calle de Hernani, número 18, principal, comparecerá el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 99 de orden, del año actual, por estafa, instruido contra Petra García Feito.

(B.—4.998)

1.168

Aranguena de la Paz (Alfonso), de diecinueve años, hijo de Alfonso y de María, sin domicilio conocido, comparecerá el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas, número 129 de orden, del año actual, por estafa, instruido contra el mismo.

(B.—4.997)

1.169

Se cita de comparencia ante este Juzgado municipal número 2, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, para el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, a Teresa Martínez Díez, de treinta y tres años, viuda, vendedora, natural de León y sin domicilio, y a Juliana de Santiago Casado, de setenta y tres años, casada, sus labores, hija de Luis y Lucía, natural de León y también sin domicilio, a fin de que comparezcan a celebrar juicio de faltas nú-

mero 85 del año actual, seguido contra las mismas por estafa.

(B.—4.990)

1.170

Se cita ante este Juzgado municipal número 2, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, para el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, a Bonifacio Quindos Tadeo, de cuarenta y un años, casado, ebanista, hijo de Narciso y Delfina, natural de Ampudia (Palencia) y que estaba domiciliado en la calle de las Californias, número 20, a fin de celebrar el juicio de faltas número 629 del año último, seguido contra él y otro por supuesta falta de estafa.

(B.—4.989)

1.171

Se cita para el día 28 de abril, a las diez horas, ante este Juzgado municipal número 2, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a Juan Manuel Martínez Carrascosa, de veintidós años, soltero, minero, hijo de Juan Manuel y María, natural de Linares (Jaén) y sin domicilio, a fin de celebrar el juicio de faltas número 22 del año actual, seguido contra él por hurto.

(B.—4.991)

1.172

Alvarez Sánchez (Ginés), hijo de Miguel y de Angela, desconocido domicilio, comparecerá el día 12 de mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra Elías González, en el expediente número 60, de 1941.

(B.—4.972)

1.173

Carballo Rey (Horacio), de treinta años, soltero, sastre, hijo de Ramón y de Cristina, natural, de Coaña, que dijo tener su domicilio en Betanzos, calle de Santo Domingo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a prestar declaración en el sumario que por hurto al mismo se sigue con el número 103, de 1941, e instruirle de los derechos que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal le concede.

(B.—4.978)

1.174

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 21 de los de esta Capital, en el sumario número 17 de 1941, sobre muerte de María Cesar García, que tenía su domicilio en la calle de Manuel Fernández y García, 17, se cita a los familiares de dicha finada, de los que se ignora el paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.982)

1.175

El pariente más cercano de Andrés Lozano Alvarez y los esposos de las hermanas de éste, Tomasa y Obdulia, domiciliados últimamente en la calle de Toledo, 138, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13 de esta Capital, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte y lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 94 de 1941.

(B.—4.962)

1.176

En virtud del presente edicto se cita a don César Jorge Spiegelthal, de sesenta y siete años, casado, comerciante, hijo de Carlos y Emma, natural de Venezuela, que estuvo domiciliado accidentalmente en esta capital, calle de Esparteros, número 10 (pensión Riojana), para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye a virtud de su denuncia por hurto, con el número 115, del corriente año. Al propio tiempo y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento.

(B.—4.983)

1.177

Landa Casuso (Carmen), hija de Luis y de Aquilina, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, número 116, tercero derecha, comparecerá el día 15 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—5.038)

1.178

Gutiérrez Rodríguez (Dolores), hija de Antonio y de Patricia, domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 35, comparecerá el día 15 de mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal, número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

(B.—5.037)

1.179

Montagut Alguero (Juan), hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, núm. 12, comparecerá el día 24 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

(B.—5.036)

1.180

Jimeno (María), hija de Ramón y de María, sin domicilio, comparecerá el día 24 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por matar a un gato, instruido contra la misma.

(B.—5.035)

1.181

Martín García (Luisa), hija de Gabriel y de Ignacia, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otra.

(B.—5.039)

1.182

García Rodríguez (Victoria), hija de Eustaquio y de Petra, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 50, primero izquierda, comparecerá el día 15 de mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otra.

(B.—5.040)

1.183

En el juicio de faltas número 41, seguido por lesiones contra Alvaro

Fernández Curro, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y a la lesionada Josefa García Insúa, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.042)

1.184

En el juicio de faltas número 62, seguido por hurto contra Antonio Nava Vaquero, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Nava Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de los pruebas de que intente valerse.

(B.—5.043)

1.185

En forma legal comparecerá ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para el día 5 de mayo próximo, a las diez, Ignacio Bendito del Rey, de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Santander, sin profesión ni domicilio, a fin de que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 137, del año actual, seguido contra él por tentativa de hurto.

(B.—5.044)

1.186

Villa (Jacinto), cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 26 de abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 62.

(B.—5.032)

1.187

Bezmar González (Rafael), de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Rafael y Agustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernando Osorio, 7, se le cita para que el día 26 de abril próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 97.

(B.—5.031)

1.188

Ortega (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 12, principal, se le cita para que el día 26 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal, número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas, número 66.

(B.—5.030)

1.189

Rico Escobar (Flora), de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Inocente y Emeteria, natural de Portillo (Toledo), domiciliada últimamente en la calle Marqués de Leganés, número 5, se la cita para que el día 26 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal, número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas, número 540.

(B.—5.029)

1.190

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el número 122-41, se ha

acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernanda Mendizábal Saldúa, de treinta y nueve años, soltera, hija de Antonio y Antonia, natural de Bilbao, y Candelas Santiago Montero, de cuarenta y seis años, viuda, hija de Andrés y de Encarnación, natural de Madrid, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.017)

1.191

La persona que se crea dueña de un par de pendientes de oro y brillantes, que se encuentran depositados en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá en el mismo a examinar dichos pendientes, previa determinación de su forma y tamaño, así como previa justificación de la preexistencia, y para prestar declaración en el sumario que por supuesto hallazgo de dichos pendientes se sigue con el número 166.

El término concedido para esta comparecencia son los cinco días siguientes a la publicación de este edicto.

(B.—5.014)

1.192

Rodríguez Linares (Rafael), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, en concepto de denunciado, bajo el número 141, de 1941, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—5.008)

1.193

Díaz del Campo (Andrés), de veintinueve años, soltero, mecánico, hijo de Tomás y Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en Recuperación de Automóviles (Villaverde) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a los Agentes de la Autoridad y escándalo, bajo el número 77, de 1941.

(B.—5.009)

1.194

Se cita para que comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, 4, el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, a Felicidad Herrero García, cuyas demás circunstancias personales no constan y que estaba domiciliada últimamente en Cava Baja, número 38, para celebrar el juicio de faltas número 54 del año actual, seguido contra ella por hurto.

(B.—5.002)

1.195

Se cita para que comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, 4, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, a don Román Perpiñán Grau, de treinta y ocho años, soltero, Doctor en Ciencias Económicas y domiciliado últimamente en Madrid, hotel New-York, a fin de que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 569, de 1940.

(B.—5.003)

1.196

Se cita para que comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, el día 30 de mayo próximo, a las diez, a Dolores López Navarro, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Miguel y Dolores, natural de Almería, y a su hija Rafaela, las cuales estaban domiciliadas últimamente en Olivar, 45, a fin de que celebren en este Juzgado el juicio de faltas número 101 del año actual, seguido contra las mismas por hurto.

(B.—5.004)

1.197

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 189-40, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 12 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Arancela Juaristi, de veintisiete años, soltero, chofer, hijo de José María y Emeteria, natural de Arbañegui (Vizcaya), que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.018)

1.198

En el juicio de faltas número 143 seguido por hurto frustrado contra Saturnino Budia Carrero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 27 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Saturnino Budia Carrero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.023)

1.199

En el juicio de faltas número 118, seguido por lesiones a Virtudes Guerrero Vázquez y Lucía Sánchez Ortega, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día veinte de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas lesionadas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.024)

1.200

Peréis Revuelta (Laureano), que dijo habitar en la calle de José Celestino Mutis, número 23, comparecerá el día tres de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 94 de orden, del año actual, por lesiones, instruido contra el mismo.

(B.—5.055)

1.201

Carreón Adán (Angela), de treinta y dos años, hija de Mariano y Guadalupe, sin profesión ni domicilio conocido, comparecerá el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 112 de orden, del año actual, por hurto, instruido contra la misma.

(B.—5.056)

1.201 bis.

Martínez Vega (Angeles), de veintiocho años, que dijo habitar en la cuesta del Sagrado Corazón, número 6, término municipal de Chamarr

fin de la Rosa, comparecerá el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 495 de orden, del año 1940, por lesiones a Margarita Sáinz Ezqueira, instruido contra la misma.

(B.—5.057)

1.202

Sáinz Ezqueira (Margarita), de diecisiete años, hija de Angel y María Nieves, que dijo habitar últimamente en la calle de Chinchilla, número 4, ático (pensión), comparecerá el día 24 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 495 de orden, del año 1940, por lesiones, instruido contra Angeles Martínez Vega.

(B.—5.058)

1.203

García Frutos (Pedro), de treinta y un años, que dijo habitar en la calle de Requena, número 46, del Puente de Vallecas, comparecerá el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 76 de orden, del año actual, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—5.059)

1.204

Por el presente, se llama a don Luis Domingo Latouche, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, a ampliar la declaración en sumario 32 de 1941.

(B.—5.068)

1.205

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12 de esta Capital, en el sumario número 134 de 1941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de un saco, conteniendo dos lacones, un jamón pequeño, cinco chorizos, un poco de tocino, algo de harina y pan y medio, que se encuentran depositados en este Juzgado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.046)

1.206

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 143, de 1941, por muerte de un individuo que, al parecer, se llamaba Julio Canto Burgo, que fué hallado en la Colonia Fierro, calle de Díez, número 1, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho finado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.045)

1.207

Desconocidos.—Se cita a las personas familiares de la finada María Salaverri, de unos treinta y cinco años, natural de San Sebastián, que ha fallecido en los derribos del cuartel de San Francisco, a fin de que

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a prestar declaración en el sumario número 207, de 1941, que se sigue por muerte de dicha mujer, y al que corresponde instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.028)

1.208

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en el sumario que instruye por muerte de un desconocido, en la casa número 18 de la calle de Arriaza, de esta capital, con el número 123, de 1941, al cual le fué ocupada documentación a nombre de Benito Souto Varela, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Lalín (Pontevedra), por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al familiar más próximo del finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca para prestar declaración en dicho procedimiento y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.006)

1.209

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de esta Capital, en el sumario que instruye con el número 94 de orden, del corriente año, por muerte de un hombre desconocido, en la casa núm. 8, de la calle de Julián Gayarre, representando tener unos cincuenta y cinco a sesenta años, delgado, con

cara angulosa, pelo negro, tocado con boina, botas de piel blanca, tabardo color marrón oscuro, chaqueta gris oscuro con rayas negras, y debajo una guerrera kaki y camisa azul claro, con un pantalón de pana y encima otro de color azul con listas blancas, por el presente se cita al familiar más próximo del finado, a fin de que dentro del término de cinco días al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.005)

1.210

Varea Corcín (Venancia), de cuarenta años, hija de León y Tomasa, domiciliada últimamente en la calle de San Andrés, número 16, piso bajo, número 2, término de Fuenarral, comparecerá el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 74 de orden, del año actual, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—5.060)

1.211

Se cita al individuo que en la noche del 21 al 22 de febrero de 1941, se hospedó en la Pensión Lombao, sita en la calle de Carretas, donde dió como suyo el nombre de Angel Iturraspe García, de veintisiete años, soltero, chofer, natural de Bilbao, y exhibió cédula personal, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declara-

Alcalá de Henares.—Don Valeriano Pastor Sánchez, clasificándole en 2.^a, 10, descargando la 3.^a, 4.^a

Chamartín de la Rosa.—Don Máximo García Martínez, clasificarle en la 3.^a, 12, descargando la 1.^a, 12; a don Justo Caballero González, clasificarle en la 3.^a, 12, descargando la 1.^a, 12; a don Manuel Martínez Lozano, clasificarle en la 3.^a, 12, descargando la 1.^a, 12; a don Julián Navarrete Ortega, clasificarle en la primera, 12, descargando la 1.^a, 11.

Chozas de la Sierra.—A don Faustino Díaz y sus hijos Luis y Lorenzo Díaz Martín, clasificarles en la 3.^a, 10 y 3.^a, 13 (2), descargando la 3.^a, 8.^a y 1.^a, 13 (2), respectivamente.

Grinón.—A la Directora del Convento de Clausura de Nuestra Señora de la Anunciación, Religiosas Franciscanas, descargarle todo el padrón.

Móstoles.—A doña Natividad Olías López, clasificarla en la 3.^a, 10, descargando la 3.^a, 6.^a

Vallecas (Puente).—A don José Gómez Peña, clasificarle en la tercera, 12, descargando la 1.^a, 11.

Vicálvaro.—A don Andrés Sánchez Santos, clasificarle en la 3.^a, 13, descargando la 1.^a, 12.

Todas ellas con penalidad.

Barajas.—A don Pedro Ortiz Julián, clasificarle en la 2.^a, 12, descargando la 3.^a, 8.^a; a don Agustín Ortiz Julián, clasificarle en la 3.^a, 10, descargando la 3.^a, 8.^a

Cadalso de los Vidrios.—A don Valentín Frontelo González, clasificarle en la 3.^a, 8.^a y 3.^a, 13, descargando la 3.^a, 5.^a y E.

Colmenar de Oreja.—A don Mariano Perales Salinas, clasificarle en 2.^a, 13, descargando la 3.^a, 10; a don Andrés Alvir Carrión, clasificarle en la 3.^a, 11, descargando la 1.^a, 12.

Grinón.—A don Ezequiel Bengoa Larrinaga, clasificarle en la tercera, 5.^a, descargando la 3.^a, 1.^a, con ocho recargos; a don Mariano Herrero Crespo, clasificarle en 2.^a, 12, S., descargando la 3.^a, 6.^a, S., manteniéndole esta clasificación anterior, o sea la 3.^a, 6.^a, S. para el año 1940.

Guadarrama.—A don Emilio López Tapia, clasificarle en la 2.^a, 12 y 3.^a, 13, descargando la 3.^a, 5.^a y E.

riodo de descubierto, y descargar a don Eladio García Ruiz la 2.^a, 12, clasificándole en 3.^a, 10, sin penalidad alguna; de don Felipe Jiménez Zurano, descargándole la 1.^a, 12; clasificándole en 3.^a, 13; de don Juan López Blanco, descargando a don Juan López Blanco la tercera, 10, trasladándole de la calle de Doce de Octubre, 6, a la de Villanueva, 38, segundo centro, así como a su cónyuge, Raimunda Cuello Gascón, y clasificándoles en la 3.^a, 13; de don Miguel Martín Vara, descargándole la 1.^a, 11, S., clasificándole en 3.^a, 13, S.; de don Guillermo Martín de Vidales López, descargándole la 1.^a, 11, clasificándole en 3.^a, 11; de don Lorenzo Martín de San Pablo, descargándole la 1.^a, 11, clasificándole en 3.^a, 12; de don Fernando de la Media Rey, descargando la 1.^a, 10, clasificándole en 3.^a, 13; de don Angel Morlanes Bonor, descargándole la 1.^a, 11, clasificándole en tercera, 10; de doña Clementa Navarro Martínez, descargándola la tercera, 10, y trasladándola a la calle de Fernández de los Ríos, 17, clasificándola en 3.^a, 13; de don Andrés Ortega Galicia, descargándole la 1.^a, 11, clasificándole en 3.^a, 11; de don Senén Osorio Sabuyo, descargándole la 3.^a, 6.^a, y a su cónyuge, doña Carolina Sabuyo Alvarez, la 3.^a, 6.^a, E., clasificándoles en 2.^a, 12, y 3.^a, 13, respectivamente; de don Manuel Puertas Salcedo, descargándole la 1.^a, 11, clasificándole en la 1.^a, 12, S.; de doña María Ramón Rubio, descargándole la 3.^a, 10, clasificándole en 1.^a, 15; de don José Rodríguez Blanco, descargándole la 1.^a, 12, clasificándole en 3.^a, 12; de don Enrique Rodríguez Ruiz, descargándole la 3.^a, 9.^a, clasificándole en tercera, 13, y a doña María Luisa Rodríguez Ruiz; de doña Adela Tejedor, descargándole la 2.^a, 8.^a, clasificándola en 3.^a, 10; de don Timoteo Huerta Aragonés, descargándole la 1.^a, 12, clasificándole en 3.^a, 10. Todas ellas con penalidad correspondiente al cuarto período de descubierto.

101. Estimar instancias de don José Carrillo Troncoso, descargándole la 3.^a, 9.^a, y a don Luis Carrillo, la 3.^a, 13, y a doña Remedios Troncoso, la 3.^a, 13, para 1939, quedando clasificados para el 40, en las mismas clases y tarifas; de don José María de Caso Suárez, descargándole la 1.^a, 9.^a, para el año 1939, clasificándole en la misma para el 40; de doña Josefa Domínguez Lence, dando de baja a don Félix Trigo Adanero, descargándole la 3.^a, 9.^a, y a doña Josefa

ración en el sumario número 93, de 1941, por hurto a José Moreno Bofic.

(B.—5.025)

1.212

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta Capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 124, de 1941, se ha acordado citar por medio del presente a don Rinoffi Olindo, cuyas demás circunstancias se ignoran y que vivió últimamente en la calle de San Onofre, número 8, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario.

(B.—5.051)

1.213

Carreño Calleja (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Mazarredo, 15, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta Capital, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruída por dicho Juzgado, con el número 22, de 1941.

(B.—5.053)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Manuel Barrios González, de treinta y nueve años, hijo de Gregorio y de Micaela, y con residencia en Reinososa, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Eventual número 21, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, como encartado en el sumario de urgencia núm. 6.953, que-

dando advertido que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

Por lo que se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura, y en caso de ser habido, se procederá a presentarle ante este Juzgado.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Teniente Coronel Juez, Eladio Muñoz.

(B.—5.230)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Francisco García Blanes (sin más antecedentes de su filiación), encarado en la causa número 4.962, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, sito en Piamonte, 2, tercero, en el plazo de cinco días, y de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 24 de abril de 1941.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—5.231)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Villegas Gabriel (Luis), ex empleado de Hacienda, que últimamente estuvo destinado en la Dirección General del Timbre, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juez del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Secretario, José Regalado.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—5.229)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 2.266, del libro X. a.,

importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Concepción Zaldívar y Fernández Pintado y hermanos, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.

(A.—1-1.704)

COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Venta núm. 10

Venta de vehículos por unidades independientes

Esta Comisión pone en venta doscientos vehículos, chasis y carrocerías automóviles, de distintas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo los vehículos, que se encuentran en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Venta número 3 bis

Se advierte al público que esta Comisión ha acordado retirar de la Venta número 3 bis, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 100, de fecha 10 de los corrientes, los lotes números 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Madrid, 28 de abril de 1941.

(O.—2.043)

« V I T A »

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la póliza número 93.731, contratada en fecha 29 de octubre de 1935, por don Victoriano Segovia López, con «VITA», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, quedará anulada y sin efecto alguno.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

«VITA»

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Sucursal para España.

El Director,

Willy Kocher

(A.—1-1.710)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

IMPRESA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202

Domínguez, la 3.ª, 13, clasificándola en 3.ª, 9.ª; de don Ricardo Duque Chavida, descargando para el año 1939, la 1.ª, 11, y a su cónyuge, doña Felisa Pérez Sastre, la 3.ª, 13, clasificándole para el 40, en la 3.ª, 11, y a su cónyuge, en 3.ª, 13; de don Arturo Hermida Gil, descargándole la 1.ª, 7.ª, con la devolución de su importe, y clasificándole en la 1.ª, 15; de don Valentín Gil y Gil, descargándole la primera, 11, clasificándole en 3.ª, 13; de doña Basilisa González Angulo, descargando la 2.ª, 12, y a doña Antonia Yagüe González, la tercera, 13, con los números 248.339-340; de don Fernando López Rodríguez, clasificándole en 2.ª, 5.ª, y a su cónyuge, doña Felicita Gurruchaga de López, la 2.ª, 5.ª, E., con devolución de las obtenidas en San Sebastián; de don Fernando Mazo García, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 13; de don Domingo Ontiveros Benítez, descargándole la 1.ª, 11, S.; de don Antonio Parrilla Lobo, descargándole la 1.ª, 9.ª, y a su cónyuge, doña María del Carmen Barroso Pardi, la 3.ª, 13, para 1939, clasificándole para el 40, en primera, 5.ª, y 3.ª, 13, respectivamente; de don Francisco Poveda Quintana, descargando la 3.ª, 9.ª, de la calle de Fuencarral, 127, entresuelo derecha, y a su mujer, doña Amalia Larios, la 3.ª, 13, y a su hija, Mary Carmen Poveda Larios, la 1.ª, 12; de don José Sánchez Ferrer, las cédulas de don Julio Medina y Nieves Sáez López; de doña Valentina Taberner Blanco, descargando la 3.ª, 10, por la Carrera de San Jerónimo, 38. Todas ellas sin penalidad alguna.

102. Estimar instancias de don Francisco Luis Abad Basella, descargándole la 3.ª, 5.ª, S., y clasificándole en 1.ª, 8.ª, S., con devolución de la diferencia; de don Manuel Alonso García, descargándole la 1.ª, 9.ª, y clasificándole en la 1.ª, 15, con devolución del importe de la obtenida; de doña Satura García Pando, descargándole la 2.ª, 10, clasificándola en la 2.ª, 11, con devolución de la diferencia resultante a su favor; de don Estanislao Lloréns y Valle, descargándole la 1.ª, 9.ª, clasificándole en la 1.ª, 15, con devolución del importe de la obtenida; de don Juan Ramos Catalán, descargando la 1.ª, 9.ª, clasificándole en 1.ª, 15, con devolución del importe de la obtenida.

103. Estimar instancia de don Antonio Ortega Amores, des-

cargándole la 3.ª, 9.ª, clasificándole en 3.ª, 13, con la penalidad correspondiente al cuarto período de defraudación.

104. Estimar instancias presentadas por doña María García Santamaría, declarándole exento del Impuesto de Cédulas personales, descargándole la 1.ª, 11, a su hijo, Pedro Arranza García; de doña Celestina Mata Muñoz, declarando exento del Impuesto de Cédulas a su esposo, Carlos Domínguez Cristóbal, descargándole la 3.ª, 11; de doña Gregoria Mazario Plaza, declarando exento del Impuesto a don Manuel Pérez Mejías, descargándole la 1.ª, 11; de doña Isabel Torres Lara, declarando exento del Impuesto a su esposo, Andrés González, descargándole la 1.ª, 12.

105. Estimar instancias de don Manuel Martín Baltuille, descargando a su cónyuge la 3.ª, 9.ª, devolviéndole el importe de la misma, así como la penalidad, canjeándose la por la 3.ª, 13; de don Arturo Perera y Prats, estimándola en cuanto a la tarifa 2.ª, clasificándole en 3.ª, 4.ª, y a su cónyuge, doña Josefa Parajes, en segunda, 4.ª, respectivamente.

106. Desestimar instancias de doña Dolores Fernández Machado, dando de baja a don Juan Luis Fernández, descargando la primera, 12, S. a Antonio Ruiz Fernández, clasificándole en 3.ª, 13, soltería, manteniendo la clasificación de 1.ª, 12, S. en cuanto a Mariano Ruiz Fernández; de don Eusebio Francisco Serrano Díaz, manteniendo la clasificación hecha por la Administración; de doña Bruna García Albarrán, manteniendo la clasificación de 3.ª, 7.ª; de doña Josefa Pubillones, desestimando su instancia, de acuerdo con la resolución de la Comisión Gestora de 9 de octubre de 1940.

107. Estimar instancia, concediendo beneficio de familias numerosas para 1940, a don Fermín Abella y Vera, clasificándole en primera, 16.

108. Estimar instancia de don Arsenio Fuentes Cervera, descargando la 1.ª, 9.ª, clasificándole en 1.ª, 15, y a don Teodoro Sánchez Gayo, descargarle la 3.ª, 6.ª, y a su cónyuge, la 3.ª, 6.ª, E., clasificándoles en 1.ª, 15 y 1.ª, 13, respectivamente, con devolución de la diferencia resultante a su favor.

109. Estimar las instancias que se relacionan de contribuyentes de los siguientes pueblos: